RESOLUCIÓN I.M Nº 261/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS" CON RUC Nº 4758115-8 DEL SR. JORGE JUSTINO AYALA LA REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.----------

---

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 16 de Junio de 2022, y----------

---

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco de PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 para la **REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL** de este Municipio, se presentó la siguiente y única oferta:

AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS *por un monto de* **Gs 24.190.000.-**

Que, conforme a lo que establece la resolución DNCP Nº 483/2021 en su Art. 4º Excepción: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. Y el Art. 34 en su inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, evaluada la misma, resulta solvente la oferta presentada por la "**AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS**" Con RUC Nº **4758115-8**, según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la reparación referida, la misma se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PAZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1º- ADJUDICAR a la firma "**AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS**" con **RUC Nº 4758115-8 DEL SR. JORGE JUSTINO AYALA** para la **REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL,** por valor de Gs. 24.190.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones ciento noventa mil).----------

---

Art. 2º.- AUTORIZAR la firma de contrato.----------

Art.3º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

---

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

---

La Paz, 17 de Junio del 2022.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal